Asunción, 07 de febrero de 2019
NOTA JEM-UOC N°09/19

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en relación al Llamado CD N°02/2019, ID N°357.349, para la Adquisición de Tintas y Tóner para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de comunicar que la adjudicación será realizada por "Lote". Al respecto manifiesto que en el Anexo C Especificaciones Técnicas, Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4 y Lote 5 se requiere Tinta y Tóner Original, y se establece la siguiente observación:

- **Original:** se considera Original, en la terminología utilizada para éste Pliego, a aquel producto que sea de la misma marca del equipo en el que se utilizará y no otra. Todos los insumos cotizados deben ser **"Originales de la Marca".**

En tal sentido, expreso que NO se permitirán insumos o productos COMPATIBLES, NO COMPATIBLES, RECARGADOS, NO RECARGADOS y QUE NO SEAN DE LA MARCA DEL EQUIPO considerando que los mismos presentan fallas, nuestros equipos pueden sufrir daños, causando costos adicionales de mantenimientos, así como la perdida de las Garantías, menor duración y fallas en la nitidez de la impresión, además es importante resaltar que en caso de adquirir insumos o productos con estas características, estaríamos faltando al Art. 4° Principios Generales Inciso a) Economía y Eficiencia.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARÍA ELENA MORALES
DIRECTORA UOC

MAL/UOC